

RESOLUCION N°: 945/05

ASUNTO: Extender la acreditación - otorgada por Resolución CONEAU N°424/01- de la carrera de Medicina de la Universidad Abierta Interamericana Sede Regional Rosario por un período de tres años; dejar establecido que es responsabilidad de la universidad completar los planes comprometidos mediante la ejecución de las acciones pendientes; emitir recomendaciones.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2005

Expte. N°: 804-424/00

VISTO: la Resolución CONEAU N° 424/01 que acredita la carrera de Medicina de la Universidad Abierta Interamericana Sede Regional Rosario por un período de tres años a partir del 27/11/01 y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, las Ordenanzas CONEAU 005/99 y 041/04, y las Resoluciones CONEAU 385/04, 049/05, 050/05; y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento.**

De acuerdo con lo previsto en la Resolución ME N° 535/99 y en la ordenanza CONEAU 005/99 se realizó en el año 1999 una convocatoria voluntaria para la acreditación de carreras de Medicina. La carrera de Medicina de la Universidad Abierta Interamericana Sede Regional Rosario se presentó en la mencionada convocatoria y por Resolución CONEAU N° 711/00 no se hizo lugar a la solicitud de acreditación. La institución presentó un recurso de reconsideración con respecto a la citada resolución y la carrera resultó acreditada por tres años pues en ese momento no reunía las características previstas por los estándares pero se consideró que el cumplimiento de las acciones planteadas en los planes de mejoramiento permitiría que la carrera lograra a futuro el perfil previsto por la resolución ministerial 535/99. En la Resolución CONEAU N° 424/01 del 27/11/01, que acreditó la carrera por un período de tres años, se estableció que al

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

vencimiento de dicho período la CONEAU verificaría el cumplimiento de los 32 compromisos asumidos por la institución, que fueron derivados de los planes de mejoramiento elaborados por ella, y en general, la reunión de las características del modelo configurado por los estándares, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

Por lo expuesto, la carrera quedó comprendida en la segunda fase del proceso de acreditación de carreras de Medicina, organizado por la CONEAU mediante la resolución N° 385/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de presentación del “Manual para la realización de la segunda fase del proceso de acreditación de las carreras de Medicina” efectuado en la sede de la CONEAU el 29 de septiembre de 2004. De acuerdo con las pautas establecidas en el Manual, la carrera elaboró, entre los meses de octubre y diciembre, el “Informe sobre la implementación de los compromisos asumidos y del estado de situación actual con relación a las características de la resolución ministerial 535/99” presentado el 17 de diciembre de 2004.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los doce integrantes del Comité de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del “Manual y Guía de Evaluación por Pares” que tuvo lugar los días 15 y 16 de marzo de 2005. La visita a la carrera fue realizada los días 19, 20 y 21 de abril. El grupo de visita estuvo integrado por tres miembros del Comité de Pares, el profesional técnico encargado y un observador extranjero, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. En la semana del 16 al 20 de mayo de 2005 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 28 de julio de 2005 corrió vista a la institución de conformidad con el artículo 5 de la Ordenanza 005 – CONEAU – 99.

En fecha 12 de septiembre de 2005 la institución contestó la vista.

El Comité de Pares se reunió los días 12 y 13 de octubre de 2005 para evaluar la respuesta de la institución y elaborar el informe final. Este informe incluye los juicios evaluativos de los pares enviados a la institución, la respuesta a la vista de la institución y los juicios que dicha respuesta mereció. El Comité de Pares llegó a la conclusión de que la carrera reúne las condiciones para que sea extendida la acreditación por el término de tres años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 424/01 del 27/11/01.

2. Evaluación de la carrera.

2.1. Dimensión Contexto Institucional.

2.1.1 Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 1: Implementación efectiva de la Resolución CS N° 489/00.

La institución designó un Director Regional, un Secretario Académico de Investigación y Extensión y una Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles. Con respecto a este último cargo, cabe mencionar que de acuerdo con la documentación presentada y examinada durante la visita, la designación fue realizada mediante una disposición del Rectorado. Tal designación tendría que haber sido hecha por el Consejo Superior y no por el Rectorado, para así cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Primera Parte del Anexo de la Resolución CS N° 489/00.

Se constituyeron las Comisiones sobre Currículo, Cuerpo Académico, Alumnos, Investigación y Bioética, Extensión y Posgrado. Dado que la Res. 489/00, en su Segunda Parte, donde se refiere a la integración de los Cuerpos Colegiados, no es explícita sobre la obligatoriedad de la participación de los egresados en las Comisiones (sólo menciona: "...hasta 2 egresados de la Carrera...") es difícil evaluar su cumplimiento. Se sugiere que para todos los integrantes obligatorios de Comisiones se defina un número mínimo y no sólo un número máximo.

Se conformaron los Departamentos Humanístico y Metodología, Medicina Familiar y Comunitaria, Ciencias Básicas, Medicina Interna y Sistemas de Integración.

Se constituyó el Comité de Gestión y Evaluación integrado por el Director Regional de la Carrera, los Secretarios Académico y Técnico, los Coordinadores de las Comisiones y los Jefes de los Departamentos. Este Comité se reunió en forma periódica. Sus actividades fueron predominantemente informativas y de intercambio. La mayor parte de su accionar ha sido la promoción de la investigación (con resultados positivos al existir un aumento de las actividades de investigación propias), realización de concursos (se designaron de esta manera profesores) y esfuerzos para lograr la integración curricular.

También se conformó la Comisión Ejecutiva integrada por el Decano, el Director Regional de la Carrera y los Secretarios Académico y Técnico de ambas sedes. Esta Comisión, según lo informado por la institución, se reunió mensualmente para evaluar las acciones llevadas a cabo.

Además, la institución consideró necesaria la creación de los cargos de Coordinador de Asuntos Estudiantiles y Extensión y de Coordinador del Internado Rotatorio para que colaboren con la dirección de la carrera en diferentes actividades académicas. Estos cargos fueron creados en el año 2004.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso, surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 2: Funcionamiento de las Comisiones creadas por Resolución CS N° 455/00

Las Comisiones comenzaron sus actividades pero en general su funcionamiento fue desparejo, específicamente en el registro de sus actividades y el contenido de las mismas. No se detectaron indicios o datos suficientes para evaluar su impacto en las áreas de sus correspondientes órbitas de influencia. En cada Comisión se mencionan acciones y proyectos a desarrollar pero, posteriormente, en la mayoría de los casos no hay información sobre su ejecución, continuidad y evaluación de sus resultados.

En la Comisión sobre Alumnos el interés principal está puesto en mejorar la comunicación con los mismos, tanto desde el punto docente como administrativo. Esta preocupación la manifiesta también la Comisión sobre Cuerpo Académico. Se menciona un estudio de deserción, pero no queda claro qué sucedió posteriormente con dicho estudio. También se reconoce la necesidad de promover actividades de integración.

En la Comisión sobre Currículo también se consideró el tema de la necesidad de promover actividades de integración y se hicieron múltiples reuniones para mejorar el dictado de Medicina Interna. Como resultado de esto se han producido algunos cambios, tal como el dictado de Semiología como asignatura previa a Medicina Interna.

Si bien se lleva un registro de la actividad de las diversas Comisiones, dicho registro no se asienta en un Libro de Actas, como lo establece el inciso c del art. 15 de la Segunda Parte del Anexo de la Resolución CS N° 489/00. Esto es un incumplimiento de la normativa vigente, y que, además, permite la aparición de hechos de difícil interpretación. El cumplimiento de la normativa mencionada deberá ser puesto en práctica en forma urgente.

Adicionalmente, en la mayoría de las actas no se refleja la existencia de un proceso de discusión interna de los diversos temas tratados.

De acuerdo con lo observado durante la visita, en el funcionamiento de las Comisiones se continúa evidenciando la influencia de una fuerte dirección centralizada, aunque se valora la necesidad de “descentralizar la toma de decisiones e incrementar la participación del cuerpo docente en la conducción de la carrera”.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución considera que la evaluación no refleja el esfuerzo que ha realizado la carrera en relación con la organización, puesta en funcionamiento y cumplimiento de las funciones de los cuerpos colegiados.

Además, la institución menciona que a partir de agosto del presente año se lleva un libro de actas por comisión y departamento, utilizándose un único modelo de acta para que queden asentadas las acciones producidas. En el Anexo 3 se presenta un informe de cada comisión sobre las actividades realizadas.

Como resultado del análisis, el Comité de Pares señala que se ha valorado el esfuerzo institucional realizado, en cuanto a la constitución de los cuerpos colegiados, lo que se traduce en la valoración del cumplimiento del compromiso 1. Pero la misión de los pares en este compromiso es considerar el real funcionamiento de estas comisiones. La organización, confección y perfeccionamiento de las actas es un elemento fácilmente corregible, y de hecho en esta respuesta se ve claramente la decisión de hacerlo. El hecho central mencionado es que la acción de las Comisiones no se traduce con suficiente peso en las decisiones institucionales, lo que puede sugerir la persistencia de una dirección todavía muy centralizada. Esto puede ser debido a la existencia de reuniones informales y espontáneas en distintos espacios institucionales, como manifiesta la institución en su respuesta a la vista pero de las que no se ha podido tener evidencia fehaciente ni en las reuniones con las comisiones, ni en las conversaciones mantenidas con distintos actores de la institución.

Se considera que efectivamente las Comisiones se encuentran en proceso de consolidación, tal como se manifiesta en esta respuesta. Este proceso debe ser apoyado para mejorar su funcionamiento, de modo que las evidencias empíricas de su accionar puedan ser apreciadas en su totalidad.

La descripción en el Anexo 3 de las actividades de cada comisión confirma lo percibido por el Comité de Pares de que es necesaria mayor discusión interna en cada comisión. Debe reconocerse el trabajo realizado hasta ahora que debe ser continuado y mejorado, y se recomienda que cada comisión tenga definidos clara y explícitamente sus objetivos de trabajo de corto y mediano plazo para darle continuidad a su tarea. La Comisión sobre Currículo, preocupada por las dificultades de integración curricular (que se expresan más adelante) ha dado muestras de tener un objetivo claro en pro de la

integración y ha realizado modificaciones en la estructura del plan de estudios en ese sentido.

Por lo expuesto, no se modifica el juicio acerca del grado de cumplimiento del compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 3: Funcionamiento de los Departamentos aprobados por Resolución CS N° 476/00.

Se inició la departamentalización de la carrera de Medicina de Rosario con la creación de los Departamentos Humanístico y Metodología, Medicina Familiar y Comunitaria, Ciencias Básicas, Medicina Interna y Sistemas de Integración. Desde abril de 2004, este último dejó de funcionar, dado que el Comité de Gestión y Evaluación consideró que sus funciones se superponían con el funcionamiento de los otros Departamentos.

No fue evidente durante la visita a la carrera la influencia de los Departamentos en la organización, estructura y planeamiento de las actividades académicas, incluyendo la articulación, la integración y la actualización de los contenidos, a pesar de estar definido como un objetivo deseable, aunque algunos Departamentos han comenzado a promover actividades de integración, como se comentó anteriormente.

Las actas de las reuniones de los Departamentos fueron desparejas en su estructura y mostraron errores formales, como dejar grandes espacios en blanco. Tal como se señaló en el caso de las Comisiones, se considera necesario registrar las actas en un Libro de Actas.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución considera que puede haber una falta de reflejo de la acción de los departamentos en los informes presentados o escasa comprensión durante la visita por falta de tiempo. Menciona como logros esenciales la

integración curricular (que se comenta en la dimensión Plan de Estudios y Formación) y se refiere al impacto observable en las producciones alcanzadas por los alumnos, aunque no queda claro a qué producciones se refiere ni cuál ha sido el impacto observable. Por último, la institución señala el uso de un libro de actas por departamento, como ya se mencionó en el compromiso anterior.

De los datos enviados no surge que deba modificarse la evaluación del grado de cumplimiento del compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad

Compromiso N° 7: Puesta en marcha del Instituto de Investigaciones Médicas en la Sede Regional Rosario (Resolución CS N° 503/00) y adjudicación de presupuesto propio para dicha tarea.

La institución, por Resolución CS N° 945/01 del 16 de diciembre del 2001 creó el Centro de Altos Estudios en Ciencias de la Salud (CAECIS) en Rosario, dejando de funcionar el Instituto de Investigaciones Médicas. En el CAECIS se ejecutan parte de los proyectos de investigación de la carrera y funciona el control administrativo de todos los proyectos de investigación.

La institución presentó un detalle de los fondos asignados a investigación para el período 2002-2004 y una propuesta de gastos a realizar durante 2005, de las que surgía la aplicación a materiales requeridos en los proyectos de investigación en ejecución, a sueldos y honorarios, a incentivos y a alquiler de las instalaciones físicas involucradas.

El financiamiento externo es considerado como complementario, estando en gestión avanzada una colaboración con Italia (Universidad de Pavía, según nota del 23 de Marzo 2005).

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 8: Implementación del convenio celebrado con la Fundación Instituto de Estudios Bioquímicos (Fundación IDEB) para el funcionamiento del Instituto de Investigaciones Médicas.

En Noviembre de 2004 la institución trasladó la sede física del Centro de Altos Estudios en Ciencias de la Salud (CAECIS) de Rosario, del Instituto de Estudios Bioquímicos (IDEB) al International Integral Clinical Trials Labs (IICT) mediante la celebración de un convenio con esta institución.

El IDEB y el IICT son instituciones privadas que proporcionan condiciones equivalentes en términos de infraestructura, incluyendo equipamiento (como citómetro de flujo, cicladores para PCR, etc.). Además, ambas instituciones están dirigidas por una misma persona quien se desempeña como investigador de la carrera.

Todavía no se han establecido líneas de investigación originadas en la propia carrera, sino que se han tomado aquellas que se desarrollaban previamente en estos Institutos, por decisión de los integrantes de dichas estructuras.

Si bien aún no es evidente que ambas instituciones (la sede Rosario de la Facultad de Medicina a través del CAECIS por un lado y el IICT por el otro) funcionen unificadamente, el IICT proporciona un marco apropiado para el desarrollo del Centro.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 12: Establecimiento e implementación de la Dirección y de los mecanismos de seguimiento de los becarios.

Se han establecido los mecanismos de selección y seguimiento de becarios, que seguramente requerirán ajustes en su implementación para optimizar la retención de los recursos humanos formados. Actualmente existen 3 becarios, que son graduados.

Entrevistado uno de los alumnos involucrados en proyectos de investigación, comentó que los estudiantes perciben que la estructura del reglamento vigente dificulta su inserción en la carrera de investigador. A pesar de este obstáculo, hay estudiantes que participan en actividades relacionadas con la investigación como se observó en el CAICIS, en el IICT, y en el Centro de Oncología (un alumno en cada Centro).

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 14: Implementación de la Carrera de Investigador (Resolución CS N° 465/00).

Se implementó la Carrera de Investigador mediante una nueva Resolución (Res CS 1809/04), en reemplazo de la Res CS 465/00. La Carrera cuenta en el momento de la evaluación con 8 investigadores y 3 becarios. En el año 2004 se produjo la desvinculación de un jerarquizado investigador principal. La institución prevé para el año 2005 la incorporación de 1 investigador principal, 1 investigador externo, 1 becario de iniciación y 3 auxiliares de investigación.

Se amplió la dedicación horaria de algunos investigadores, dedicación horaria que aún continúa siendo insuficiente.

Es promisoría la incorporación de un investigador reconocido con línea de investigación y financiamiento propios. Este investigador ha establecido una colaboración con Alemania, que incluye la provisión de material altamente especializado, ratones transgénicos y con knock-out específicos.

Asimismo, es positivo el entusiasmo de parte del cuerpo de investigadores clínicos dirigidos por un prestigioso investigador, quien también dispone de fuentes alternativas propias de financiamiento.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 15: Puesta en marcha de los convenios celebrados para impulsar la investigación.

Existen 3 convenios en vigencia: con el Centro de Asistencia e Investigación Clínica en Inmunocomprometidos (CAICI) para estudios sobre VIH/SIDA, con el IICT para el funcionamiento del CAECIS y con el Sanatorio de la Mujer para su incorporación como Hospital Universitario de la UAI Rosario. Los primeros dos convenios se encuentran avanzados, en tanto que el tercero (que involucra la participación de asesores radicados en Buenos Aires como investigadores) está recién en su fase inicial.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 20: Designación de docentes permanentes para que puedan integrar a través de sus representantes (coordinadores) el Consejo Asesor de la Facultad.

Se realizaron concursos para 17 cargos de profesores permanentes (9 Titulares, 1 Asociado y 7 Adjuntos). Dos de ellos, en calidad de Coordinadores de Sectores, integran el Consejo Asesor de la Facultad de Medicina (Res. CS N° 1063/02), que funciona en la Sede de Buenos Aires.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

Compromiso N° 23: Notificación a los docentes del estatuto de la Universidad y de las actualizaciones que se produzcan, como toda otra documentación relacionada con sus derechos y obligaciones.

La institución establece que todo docente reciba una copia del Reglamento Interno y de la Res. CS 606/01 que reglamenta la Parte IV del Estatuto (Régimen del Personal Académico). Adicionalmente existen mecanismos de información acerca de derechos y obligaciones de los docentes (Régimen del Personal Académico), incluyendo reuniones periódicas convocadas por las autoridades de la carrera para dar a conocer la misión de la Universidad y su orientación.

Durante la visita se constató documentación entregada por las autoridades que avala la recepción por parte de 74 docentes del Estatuto de la Universidad.

A pesar de esos esfuerzos no se comprobó en las entrevistas que la totalidad de los docentes tenga en claro sus derechos y obligaciones de manera efectiva, como tampoco conocimiento de la misión institucional. Asimismo, de las Actas de los Comités surge que existe conciencia de la necesidad de mejorar los mecanismos de comunicación entre autoridades-docentes-alumnos. Se sugiere reforzar los mecanismos de comunicación actuales y generar e implementar otros adicionales.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución menciona como prioritaria la construcción de una cultura institucional. Ese objetivo ha quedado claro en la visita, así como los mecanismos que se utilizan para lograrlo que incluyen presentaciones rectorales, copia de estatutos y reglamentos de responsabilidades y atribuciones de los docentes. Sin embargo ha llamado la atención durante la visita, que a pesar de todos estos esfuerzos, no se ha logrado una efectiva “internalización” (en palabras de la respuesta a la vista) del ideario institucional. En la respuesta a la vista se presenta un plan de trabajo para comunicar con mayor eficiencia la identidad institucional, que incluye un diagnóstico previo que se basará en un cuestionario a los actores. En ese sentido el planteo de nuevas

estrategias adicionales, tal como los pares sugirieron, puede ser una efectiva manera de modificar esta realidad en el futuro.

Por lo expuesto no se modifica el juicio sobre el grado de cumplimiento del compromiso, que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

2.1.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Contexto Institucional de la carrera.

La misión, objetivos y el perfil del egresado están definidos y orientan el proceso educativo, han sido dados a conocer a la comunidad académica, pero no son acabadamente conocidos por ella. La institución ha propuesto un nuevo plan de trabajo para mejorar la comunicación y se ha designado a una persona responsable del tema.

Se ha iniciado el desarrollo de políticas institucionales que promueven la investigación y las actividades de extensión y vinculación con el medio. Se recomienda incrementar la difusión de los resultados de los trabajos de investigación mediante su publicación en revistas de circulación internacional con revisión por pares. Asimismo, se recomienda incrementar los recursos económicos propios destinados al desarrollo de los proyectos de investigación para que no dependan del financiamiento externo, el que puede demandar tiempos muy prolongados para su obtención y que, aun pudiendo ser importante, debe ser siempre considerado complementario.

La estructura de gobierno está integrada por un Director Regional, una Secretaría Académica de Investigación y Extensión y una Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles. Se conformaron cuerpos colegiados (Comisiones, Departamentos y Comité de Gestión y Evaluación). Se considera que la estructura conformada es apropiada a los objetivos de la carrera. Sin embargo, cabe hacer notar que, a pesar de los cambios efectuados en la estructura organizacional, todavía se manifiesta una dirección predominantemente centralizada.

Existen instancias orgánicamente institucionalizadas responsables de diseñar y guiar los procesos académicos. Se sugiere que dichas instancias asuman un rol más

activo en el diseño y actualización de los procesos académicos inherentes al funcionamiento de la carrera.

La estructura administrativa es apropiada a los fines de la carrera. Cuenta con personal formado y actualizado y es acorde con el número de docentes y estudiantes.

El sistema de registro de información académico-administrativa es excelente y hay canales de comunicación aunque todavía no son totalmente efectivos.

Debe mencionarse la eficiencia de los procesos de registro de información y control de la gestión administrativa que actúa de manera centralizada, pero al que se puede acceder desde las distintas sedes y que está basado en un sistema muy ordenado y preciso.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.2. Dimensión Plan de Estudios y Formación.

2.2.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 4: Puesta en marcha efectiva de los nuevos convenios suscriptos para el desarrollo de las prácticas y el Internado Rotatorio.

Los nuevos convenios suscriptos para el desarrollo de las prácticas fueron en general puestos en marcha. En ciertos casos no se pudo comprobar la efectiva iniciación de las actividades previstas dado que el número de estudiantes que cursan 6° año es todavía pequeño.

Las diferentes instituciones con que se han celebrado convenios para la realización de actividades prácticas parecerían haber sido seleccionadas más en función de su disponibilidad para recibir a los estudiantes, que a la adecuación de sus características asistenciales y docentes para los objetivos de la carrera. Un ejemplo de esto es el convenio con el Sanatorio de la Mujer como Hospital Universitario, convenio que manifiesta tener objetivos que deben integrarse aún más con los de la carrera.

Se sugiere hacer conocer a cada institución con la que existan convenios para llevar a cabo actividades docentes, los objetivos educacionales de las actividades que se desarrollarán en ellas, para así asegurar la posibilidad de su cumplimiento.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución manifiesta que si bien el criterio de la disponibilidad para recibir a los estudiantes es tenido en cuenta en la selección de las instituciones para celebrar convenios, el criterio prioritario es la adecuación de las características asistenciales y docentes de cada centro con los objetivos de la carrera.

Se mencionan los objetivos generales que contienen esos convenios, tales como “brindar al alumnado de la carrera de Medicina un ámbito físico profesional donde puedan desarrollar observaciones y actividades prácticas médicas...”, y se brinda un detalle de algunas de las actividades que sus estudiantes realizan. Se incluye el convenio con el Hospital Universitario-Sanatorio de la Mujer.

Por otra parte, se planea entregar a los responsables de cada área de servicio para su conocimiento los programas de las asignaturas y las competencias esperables, lo que será sin duda beneficioso.

Los datos aportados no permiten modificar el juicio expuesto en el Informe de Evaluación, y dan cuenta de la incorporación progresiva del Hospital Universitario-Sanatorio de la Mujer a las actividades educativas. Esto confirma que la institución ha comenzado a cumplir con el compromiso y sentó las bases para su cumplimiento efectivo.

Compromiso N° 5: Implementación del Internado Rotatorio con un mínimo de 1.600 horas con las siguientes rotaciones: Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología, Pediatría y un servicio acreditado a elección del alumnado con aprobación por parte de la dirección de la carrera.

El Internado Rotatorio fue implementado a partir del año 2002, con cinco módulos de 8 semanas cada uno en Clínica Médica, Cirugía, Tocoginecología, Pediatría y una a elección del alumno.

Sin embargo, se comprobó a través de las entrevistas realizadas durante la visita, que los alumnos permanecen las 8 semanas correspondientes a cada rotación en el mismo lugar de práctica, que dichos lugares de práctica no siempre ofrecen acceso a los diferentes niveles de atención ni garantizan similares actividades para todos los alumnos. Si bien la permanencia en un mismo lugar es beneficiosa desde el punto de vista de la continuidad en la formación, por lo mencionado previamente se dificulta el acceso a diferentes niveles de atención, tal como requieren los estándares.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución menciona que ha revisado la asignación de los estudiantes a los diferentes lugares de práctica del Internado Rotatorio, comprobando que algunas rotaciones se realizan en ámbitos que no permiten actividades educativas equivalentes. Esta situación será corregida ya que parte de la rotación se hará en el Hospital Universitario.

En lo atinente a que los alumnos realicen las prácticas en los distintos niveles de atención médica en cada rotación del Internado Rotatorio, la institución señala que se cumple en Clínica Médica y Cirugía. En cambio en Tocoginecología se cumple parcialmente dado que se combinan actividades en centros de salud con guardias obstétricas y no se cumple en las rotaciones de Pediatría que se realizan sólo en centros de salud. Con el fin de resolver esta cuestión, la institución decidió que a partir del 12 de septiembre de 2005 todos los alumnos harán una parte del módulo de Pediatría y de Tocoginecología en el Hospital Universitario.

Dado que las acciones a encarar en forma inmediata por la institución son adecuadas, se modifica la valoración previa y se concluye que la carrera comenzó a

cumplir con el compromiso y sentó las bases para su cumplimiento efectivo asegurando su continuidad

Compromiso N° 17: Implementación efectiva de todas las acciones de mejoramiento propuestas referidas al incremento en el número de talleres de articulación horizontal y vertical, disminución de la rigidez curricular, incremento del desarrollo real y práctico en las asignaturas con contenidos del área social, optimización de la distribución de las cargas horarias y de la formación práctica en los ciclos biomédico y clínico.

Se ha reorganizado la distribución de cargas horarias en algunas asignaturas. Se ha aumentado la carga horaria de las actividades de formación práctica en los ciclos básico y clínico. Se incorporó al Plan de Estudios, a partir del año 2002, la materia Filosofía e Historia de la Medicina y se incrementaron las cargas horarias de Antropología y Psicología.

Se ha designado un Coordinador del Internado Rotatorio que cumple fundamentalmente funciones logísticas y de organización del mismo. Se sugiere que se encargue también de la coordinación de los planes educativos del Internado Rotatorio en cuanto a objetivos y contenidos educacionales.

Se han organizado algunas actividades de articulación horizontal: Fisiología y Biofísica, Bioquímica y Comunicación Oral y Escrita (asignaturas de 2° año); Taller de Informática I con Anatomía Humana (asignaturas de 1° año), Taller de Informática I con Histología, Embriología y Citología (asignaturas de 1° año).

También se desarrollaron actividades de articulación vertical: Histología, Embriología y Citología con Bioquímica, Módulo de Enfermedad Coronaria en Farmacología con alumnos de 1°, 3° y 4° año; Módulo referido a Fisiología y Fisiopatología Tiroidea entre Fisiología y Biofísica y Patología, y Semiología como Módulo Integrador entre Ciclo Básico y Ciclo Clínico y Seminarios de Integración.

Estas actividades se basan esencialmente en el dictado de temas de manera conjunta entre las disciplinas involucradas. A pesar de estos esfuerzos, la estructura curricular general sigue evidenciando la falta de un eje integrador definido. Por lo tanto,

aún es insuficiente el desarrollo de la integración horizontal y vertical, existiendo todavía rigidez curricular. En las actas de las comisiones y departamentos se manifiesta una preocupación por encontrar maneras más efectivas de promover esta integración y articulación curricular.

También en las entrevistas realizadas se constató que los miembros responsables de las diversas Comisiones son conscientes del hecho mencionado, y proponen seguir buscando mecanismos para subsanarlo.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista se detallan los esfuerzos realizados principalmente por el Departamento de Capacitación Pedagógica para favorecer el trabajo cooperativo de los profesores, para identificar estrategias de enseñanza interdisciplinarias y mejora en la transferencia de contenidos. Se detallan varias actividades de integración en forma de seminarios, y se mencionan 3 ejes integradores seleccionados: trastornos nutricionales, enfermedades metabólicas ligadas a la herencia, y prevención de enfermedades respiratorias.

Tal como se manifestó en el Informe de Evaluación, se reconoce el esfuerzo que la institución ha realizado en este sentido. Este esfuerzo ha quedado explícitamente definido en reuniones con los docentes y con la comisión sobre currículo, y de la lectura de actas donde la preocupación por corregir este aspecto es evidente. Todas las estrategias mencionadas ayudan a lograrlo, pero todavía no se percibe que este objetivo se haya conseguido. Las actividades planeadas contribuyen a hacerlo, pero como dice Jurjo Torres en la cita proporcionada por la institución “la perfectibilidad se lleva a cabo en la práctica” y es aquí donde los pares han notado y han sido alertados por la institución respecto de las dificultades para mejorar en este aspecto.

La valoración previa de que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad sigue vigente.

2.2.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Plan de Estudios y Formación de la carrera.

Los contenidos del plan de estudio contemplan los contenidos curriculares básicos de la Resolución ME N° 535/99, están actualizados y parcialmente integrados y articulados con la propuesta metodológica y las formas de evaluación. Se han propuesto y llevado a cabo actividades orientadas a promover la integración que no logran todavía cumplir cabalmente su objetivo. Se ha incrementado el enfoque epidemiológico, humanístico y ético.

De entrevistas con estudiantes y graduados surgió la necesidad de intensificar el trabajo relacionado con el desarrollo de espacios específicos para la discusión, reflexión y análisis de actitudes éticas relacionadas con la enseñanza práctica de la medicina.

La formación básica y clínica y la práctica final obligatoria están poco integradas y no aseguran en su totalidad la formación de competencias acordes al perfil de egresado propuesto. La distribución de la carga horaria en áreas, ciclos, módulos y asignaturas es equilibrada. La formación práctica se orienta a la formación del médico general apto para desempeñarse en el primer nivel de atención dentro de la estructura de atención primaria de la salud, y aunque se desarrollaba de manera aleatoria en distintos ámbitos de aprendizaje y en forma poco planificada en términos de objetivos educacionales, se han iniciado acciones para adecuarla al perfil elegido.

La supervisión y el control de la implementación del plan de estudios son sistemáticos. Sin embargo, la retroalimentación generada por los resultados de las acciones emprendidas es escasa (por ejemplo: insuficiente número de encuestas a los alumnos, escasas reuniones de reflexión integradora, insuficiente evaluación de las causas de desgranamiento y deserción estudiantil, incorporación de los resultados de las investigaciones educativas realizadas en la institución).

Se ha modificado el cronograma de rotaciones para garantizar actividades que sean educativamente equivalentes para todos los estudiantes, lo cual tenderá a asegurar que los estudiantes en cada rotación del Internado Rotatorio realicen las prácticas en

distintos niveles de atención médica. Por otra parte, se deberán completar y profundizar las acciones para lograr una verdadera integración de los contenidos.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.3. Dimensión Cuerpo Académico.

2.3.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 22: Cumplimiento de la dedicación plena (más de 22 horas) para el 20% del cuerpo académico, dedicación semiplena (entre 11 y 22 horas) para el 50% del cuerpo académico y dedicación simple (hasta 10 horas) para el 30% del cuerpo académico.

Compromiso N° 9: Incremento en un 20% de la carga horaria de los docentes que realicen investigación en la carrera.

Compromiso N° 10: Obligatoriedad de que los responsables de proyecto de investigación tengan como mínimo una dedicación total en horas semanales de 22 horas (dedicación plena).

Para el año 2004 la institución informa que el 30,3% del cuerpo académico tiene dedicación plena, el 41,7% dedicación semiplena y el 28% dedicación simple.

Asimismo, la institución aumentó la carga horaria de los docentes que realizan investigación y de los responsables de proyectos de investigación.

De todos modos, a la luz de la situación actual de la carrera el aumento en las dedicaciones es insuficiente si se trata de cumplir con lo exigido por el estándar 93, el que establece la necesidad de contar con un plantel docente con dedicación suficiente para garantizar las actividades de docencia, investigación y extensión. La mayoría de los docentes tienen el nivel mínimo de dedicación para cada categoría, simple, semiplena y plena, definidas por la institución en hasta 10 horas, hasta 21 horas y 22 o más horas. Existen docentes que dirigen y participan en más de un proyecto de investigación, además de tener carga administrativa significativa, lo que parece poco posible de cumplir con 22

horas semanales declaradas. Debería aumentarse aún más la carga horaria de los docentes en cada categoría para poder ajustarse a los estándares requeridos.

Por lo tanto, con respecto a estos compromisos surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad. Pero dada la situación descripta, para garantizar que el cuerpo docente pueda desarrollar adecuadamente tareas de docencia, investigación y extensión se deberá incrementar aún más su carga horaria.

En la respuesta a la vista la institución informa la carga horaria asumida por los docentes ordinarios (titulares, asociados y adjuntos). Se señala que la carga horaria para los 84 profesores es la siguiente: con dedicación plena 36 (43%), con dedicación semiplena 40 (48%) y con dedicación simple 8 (9%). Además, se menciona para los 36 profesores que cuentan con dedicación plena lo siguiente: 19 de ellos (53%) tienen una carga horaria de 35 hs. semanales o más, 3 profesores (8%) tienen entre 30 y 34 hs. 59 min., 10 profesores (28%) tienen entre 25 y 29 hs. 59 min. y sólo 4 profesores (11%) poseen la carga horaria mínima de 22 hs. Para los 40 profesores con dedicación semiplena se detalla: 10 profesores (25%) entre 15 y 21 hs. 59 min., 13 profesores (33%) entre 12 y 14 hs. 59 min. y 17 profesores (42%) tienen 11 horas.

Asimismo, la institución menciona que los tres docentes que dirigen o participan de proyectos de investigación y asumen carga horaria administrativa son el Director de la Carrera, el Secretario Académico y la Secretaria Técnica. Se aclara que la carga horaria de 22 horas que se declaró en el Informe para la Segunda Fase de Acreditación para los tres casos citados, corresponde a actividades de docencia, investigación y extensión, no contemplando las funciones de gestión. Para esta tarea se agregan 40 horas para el Director y la Secretaria Técnica y 20 horas para el Secretario Académico.

La institución manifiesta su compromiso con el incremento de las dedicaciones docentes y remite al Plan de Desarrollo Institucional 2003-2008. Al respecto se mencionan las siguientes acciones: 1) en agosto de 2005 se incorporaron por concurso

10 profesores permanentes (5 titulares con dedicación plena y 5 adjuntos con dedicación plena o semiplena) y se prevé la sustanciación de concursos de 21 cargos para el 2005-2006 y 2) se han presentado al concurso de subsidios para investigación de la Universidad 5 nuevos proyectos en los que participan 8 docentes, 7 de ellos no realizaban tareas de investigación lo que conllevaría el incremento de docentes en esta actividad y el aumento de su dedicación en caso de ser aprobados. Asimismo, se indica que están en preparación 3 proyectos a ser presentados al FONCYT.

Ante la aclaración de la carga horaria efectuada por la institución, incluyendo información previamente no presentada e información que no resultó evidente durante la visita se considera que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo del compromiso asegurando su continuidad.

Compromiso N° 11: Precisar el lugar físico donde se han de realizar los trabajos de investigación con el fin de contribuir a la creación de recursos humanos de investigación propios. Se establece como obligación que en todas las presentaciones y publicaciones que se realicen como resultado de los proyectos aprobados debe figurar el nombre de la institución.

Las publicaciones realizadas incluyen un trabajo en Acta Gastroenterológica Latinoamericana, revista indexada incluida en la base de datos de la Biblioteca Nacional de Medicina de EEUU, con resultados del proyecto “Caracterización de moléculas de adhesión de la mucosa rectal de conejos...”. Las restantes publicaciones corresponden a revistas de menor difusión y no indexadas en esa base de datos (como la Revista Argentina de Cirugía Plástica, o Cirugía Plástica Ibero Latinoamericana, o Revista de la Sociedad de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Rosario, o la Revista Chilena de Anatomía). Entre ellas, algunas incluyen autores de más de una institución, con lo cual la sede del trabajo aparece consignada como “Rosario”

En ocasiones la explicitación del lugar de trabajo es poco clara, pero en la mayoría de los documentos se verificó la presencia del nombre institucional.

La preocupación con respecto a la doble pertenencia (principalmente con la Universidad Nacional de Rosario) parece compartida por los docentes, que tratan de diferenciar ambas actividades (incluso en algunos casos con un fuerte componente de pertenencia institucional con respecto a la UAI). Dadas las características de ambas comunidades académicas y el grado de superposición, es poco probable que pueda existir una diferenciación mucho más marcada en un futuro cercano.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 13: Presentación a la CONEAU el 1/2/02 de la siguiente información para cada proyecto de investigación:

- Listado de investigadores intervinientes indicando muy claramente en cada caso horas de dedicación en la carrera de Medicina de la Sede Regional Rosario, la dedicación a la investigación como porcentaje del tiempo total, nivel académico y lugar real del trabajo de investigación.
- Indicar con carácter de declaración jurada si alguno de los investigadores arriba mencionados pertenece a otra institución y en tal caso cuál es su cargo y dedicación horaria en esta última.
- Listado de las presentaciones en congresos y publicaciones en revistas de la especialidad realizadas por los responsables de cada proyecto en los últimos tres años.

El informe entregado en tiempo y forma consignaba en términos generales la información solicitada. En algunos casos excepcionales (por ejemplo el de un investigador), no resultaba evidente que se encontraba en el exterior (y aún lo está) y su rol preciso en la investigación mencionada, aunque en términos generales la descripción era precisa y fidedigna. La mayoría de los proyectos de investigación apuntaba a aspectos básicos o aplicados de problemas biológicos o a problemática educativa. Sin desconocer la importancia del tema y tarea encarada, el proyecto de investigación "Formación de

recursos humanos en la promoción y prevención del HIV/SIDA", como su mismo director reconoció en la entrevista personal, es probablemente más encuadrable como proyecto de extensión que de investigación.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 16: Desarrollo de los proyectos de investigación aprobados por la Comisión de Investigación y Bioética.

Los proyectos se han empezado a cumplir, con los tiempos y presupuestos disponibles, que en algunos casos son escasos, pero que se complementan con activa búsqueda de recursos independientes (por ejemplo en el sector privado y en el exterior), con razonable probabilidad de éxito. Como ya se mencionó, es especialmente promisorio la línea de impacto neuroendocrino de diferentes condiciones de estrés, conducida en colaboración con el equipo del Dr. Besedovsky en Friburg, que es un proyecto genuinamente exclusivo de la UAI y que incorpora docentes y alumnos en forma integral.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 18: Aplicación de los mecanismos de selección y designación docente de acuerdo con la Resolución CS N° 431/00.

La aplicación de los mecanismos de selección y designación docente de acuerdo con la Resolución CS N° 431/00 (que fue posteriormente subsumida en la Res. CS N° 606/01) se está llevando a cabo. Estos mecanismos incluyen tres posibilidades: concurso interno, invitación y concurso abierto. La mayoría de las designaciones se realizó

por concursos, aunque también existieron casos aislados (los profesores titulares de Pediatría y Etica Profesional) de designación por invitación directa.

Un importante porcentaje de la planta docente es seleccionado en función de su pertenencia a ámbitos asistenciales. La incorporación del personal del nuevo Hospital Universitario es un ejemplo, ya que parte de sus profesionales han sido incorporados como docentes. Se recomienda el seguimiento de las aptitudes académicas de los nuevos docentes del área clínica de los centros asistenciales donde actúan.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución expresa que ha continuado con la sustanciación de concursos como ya se ha mencionado en los compromisos 9, 10 y 22.

Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior con respecto a este compromiso que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 19: Implementación de los llamados a concurso para todos los cargos y categorías del cuerpo de la carrera de Medicina de Rosario (Resolución CS N° 468/00).

Por Resolución CS N° 468/00 estaba previsto el llamado a concurso para las siguientes asignaturas: Anatomía Humana (titular y asociado); Fisiología y Biofísica (titular y adjunto); Bioquímica (titular y adjunto); Psicología (titular) y Comunicación Oral y Escrita (titular). Con respecto a estas dos últimas asignaturas, la institución menciona que al corresponder al campo disciplinar de otras carreras de la Universidad, el llamado a concurso se realiza en Psicología y Ciencias de la Comunicación. Sin embargo, no se presenta documentación que avale la realización de estos dos concursos.

En lo atinente a las otras asignaturas mencionadas, se aprobaron los llamados a concursos. Se cubrieron así los cargos concursados, excepto el de Profesor Titular de la asignatura Fisiología y Biofísica.

También la institución aprobó el llamado a concurso y se cubrieron los cargos de Titular y Adjunto de las asignaturas de Histología, Citología y Embriología; Farmacología; Patología; Medicina Interna I y II e Inmunología, Microbiología y Parasitología.

Asimismo, se aprobó el llamado a concurso para cubrir los cargos de Titular y Adjunto de Oftalmología; Salud Pública; Pasantía Médica Comunitaria; Ortopedia y Traumatología; Genética Humana y Dermatología.

Si bien la institución ha realizado esfuerzos para regularizar el plantel de profesores, es aún mayoritaria la población docente no concursada, por lo que ajustarse al cronograma de las estrategias de mejoramiento previstas en este aspecto se considera fundamental.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución expresa que ha continuado con la sustanciación de concursos como ya se ha mencionado en los compromisos 9, 10 y 22.

Por lo tanto, se ratifica el juicio anterior con respecto a este compromiso que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso 21: Implementación de una carrera docente que reordene y fortalezca institucionalmente al cuerpo docente.

Se está implementando la Carrera Docente pero con dificultades. La exigencia de formación docente sistemática (realizada en otra institución o con la propia oferta educativa de la UAI, incluyendo mecanismos promocionales) ha resultado de difícil implementación. Esto se ha manifestado, de acuerdo con los registros de las actas de la

Comisión sobre Cuerpo Académico, en el alejamiento de docentes prestigiosos en el lapso de un año. Debe mencionarse como fortaleza la decisión institucional de continuar con la exigencia de dicho requisito.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 24: Participación de los alumnos en la evaluación del desempeño docente.

De acuerdo con el informe presentado por la institución se han implementado distintas estrategias, como fichas de opinión, reuniones de reflexión en las que participan algunos alumnos y, a partir del año 2004, una encuesta dirigida a los estudiantes de los últimos tres años de la carrera.

Sin embargo, se deben implementar nuevas estrategias para que no solamente exista una evaluación del proceso de enseñanza / aprendizaje por parte del alumno, en sus contenidos teóricos o técnicos, sino también una evaluación puntual del docente en su proceso actual de enseñanza. Además, dichos instrumentos deben ser implementados en lapsos lo suficientemente próximos a la experiencia docente como para poder ser efectivos, e incorporar nuevos instrumentos que garanticen anonimato o al menos confidencialidad con respecto a evaluaciones que puedan generar o aumentar conflictos entre docentes y alumnos. El Departamento de Capacitación Pedagógica Aplicada podría contribuir tanto a determinar la magnitud de las áreas poco evaluadas al presente como a diseñar tales instrumentos e incorporar actividades de capacitación orientadas a generar o reforzar la evaluación o corregir actitudes comunes en la práctica médica pero reñidas con los valores básicos de la medicina.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución señala que desde principios del año 2005 se han implementado estrategias para favorecer la participación de los alumnos en la evaluación de los docentes. Se mencionan las siguientes estrategias:

1.- Actualización de la ficha de opinión sobre desempeño docente que los alumnos completan al cierre de cada semestre para las asignaturas del ciclo biomédico y al finalizar cada cursada en el ciclo clínico. Se menciona que a partir del 2° semestre de 2005 la ficha también se implementará al completar cada módulo del Internado Rotatorio. Se señala que existen mecanismos para mantener la confidencialidad del estudiante, quien tiene la opción de poner o no su nombre. Se detallan los ítems que componen la ficha y se expresa que la incorporación de nuevos ítems tiene la finalidad de que haya congruencia con la evaluación que realizan las autoridades y el Departamento de Capacitación Pedagógica y de esta manera obtener la información que permita la elaboración de estrategias para mejorar la calidad de la enseñanza.

2.- Se han incrementado las reuniones de reflexión a cinco por año, en las que participan alumnos de distintos años, docentes y autoridades.

3.- Implementación de encuestas en cinco cátedras, además de las dos informadas oportunamente, para que los alumnos evalúen, entre otros temas, el desempeño docente.

4.- Práctica de observación de clases por parte de autoridades y pedagogas que la institución realiza desde su creación.

Además, la institución menciona que desde el año 2004 la secretaria pedagógica de la universidad está desarrollando una investigación sobre las estrategias de enseñanza que implementan los docentes de medicina.

Sobre la base de las acciones emprendidas, que permitirán en un futuro próximo disponer de datos cualicuantitativos sobre la participación de los alumnos en el proceso de evaluación del desempeño docente por un lado, y del impacto de la misma sobre tal desempeño por otro, se modifica el juicio anterior sobre el compromiso, ya que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

2.3.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Cuerpo Académico de la carrera.

La trayectoria y la formación profesional, docente y en investigación del cuerpo académico están parcialmente acreditadas.

La carrera cuenta con un cuerpo docente propio, comprometido con la institución, y se están llevando a cabo mecanismos de selección que buscan garantizar su idoneidad.

El número y la estabilidad del cuerpo académico son acordes con los objetivos de la carrera y el número de alumnos. De acuerdo con la nueva información declarada en la respuesta a la vista correspondiente a la carga horaria de los profesores, ésta resulta parcialmente adecuada a las funciones de docencia, investigación y gestión.

La Universidad cuenta con un programa de formación y actualización docente diseñado con criterios generales acordes con sus necesidades. Se dictan algunos cursos específicos relacionados con la formación del docente de la carrera de medicina.

Los docentes involucrados en investigación, cuyo número ha aumentado, participan en programas y proyectos de investigación que se desarrollan en la institución en la que tiene sede la carrera. Se ha aumentado su dedicación de acuerdo con lo solicitado en los compromisos asumidos por la institución, aunque su carga horaria debería continuar incrementándose.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.4. Dimensión Alumnos y Graduados.

2.4.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 25: Implementación de los canales propuestos en la autoevaluación para la comunicación académica y administrativa a los alumnos.

Los medios implementados para la comunicación académica y administrativa a los alumnos son una gacetilla, transparencias y comunicaciones por correo electrónico,

entre otros. Se comprobó la utilización de éstos durante la visita a la sede de la carrera y en las entrevistas realizadas. Sin embargo, algunos estudiantes de 5° año expresaron que sería importante conocer con bastante anticipación los horarios de las asignaturas del segundo cuatrimestre para poder decidir si tienen el tiempo suficiente para incorporarse en proyectos de investigación. Sería conveniente que la institución arbitre los medios necesarios para resolver este problema.

La institución mantiene comunicaciones incluso con parte de los egresados. En la reunión realizada con ellos manifestaron que continúan utilizando el servicio de comunicación de la carrera después de egresar.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 26: Puesta en marcha del programa de bienestar estudiantil.

El programa de bienestar estudiantil, consistente fundamentalmente en beneficios económicos, plan de salud y actividades culturales y deportivas, se ha puesto en marcha, aunque el grado de conocimiento y utilización es difícilmente evaluable. De acuerdo con las entrevistas realizadas durante la visita a la sede de la carrera, los alumnos sólo lo conocen en forma parcial.

Durante el período 2001-2004 fueron beneficiados 418 alumnos de la carrera de Medicina Rosario con diferentes tipos de becas y pasantías.

Desde el año 2001 la institución ha organizado un fondo solidario que permite otorgar recursos en caso de corte total de la fuente de ingreso del grupo familiar del estudiante.

La Universidad implementó un Plan de Salud para los estudiantes, cuya información es remitida a su domicilio. Cabe mencionar que los alumnos manifestaron, durante una entrevista, que los docentes les informan sobre la necesidad de vacunarse contra la hepatitis B. Sin embargo, muchos de ellos no lo habían hecho. Se considera

necesario que la institución confirme que los estudiantes estén debidamente inmunizados para poder realizar actividades prácticas en los centros de salud.

El Departamento de Capacitación Pedagógica Aplicada atiende a aquellos alumnos con dificultades pedagógicas y emocionales.

Asimismo, la institución ha implementado planes para actividades deportivas y culturales, incluyendo la creación de diversas subcomisiones de alumnos para fomentar su ejecución.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 27: Participación de los alumnos en los proyectos de investigación desarrollados por la carrera.

Si bien la participación verificada durante la visita es limitada, se entrevistaron alumnos que participaban activamente en proyectos de investigación. Como proyectos de investigación que involucran alumnos la institución menciona actividades que en algunos casos parecen numerosas (por ejemplo "Estudios anatómicos para diseños de colgajos con aplicación en cirugía plástica") aunque el rol exacto de ellos y la intensidad de su participación no queda suficientemente claro.

Cabe mencionar que algunos alumnos manifestaron su interés en realizar actividades de investigación, pero resaltaron que no lo hacen debido a la difícil articulación con un régimen horario de clases poco elástico y también, como ya se mencionó, por no conocer con la suficiente antelación los horarios del próximo cuatrimestre.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

Compromiso N° 28: Incremento de la carga horaria del curso de ingreso nivelatorio.

Al programa del curso nivelatorio de ingreso, en el que se desarrollan contenidos de Biología, Físicoquímica y Comunicación Oral y Escrita, se han introducido mejoras metodológicas y de evaluación y se ha incrementado su carga horaria de 12 horas a 159 horas.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

Compromiso N° 29: Mantenimiento de la restricción en el número de alumnos ingresantes (150) acorde con la capacidad educativa de la institución.

Desde el año 2001 el número de ingresantes fue de 150 o inferior, existiendo demanda excedente que es excluida a través del mecanismo de selección implementado por el mencionado curso nivelatorio de ingreso.

Por lo tanto, con respecto a este compromiso surge de la evaluación que la institución cumplió totalmente con sustentabilidad.

2.4.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Alumnos y Graduados de la carrera.

Los requisitos y mecanismos de ingreso previstos por la carrera garantizan la no discriminación y están en concordancia con la capacidad educativa de la institución y los recursos efectivamente asignados.

Existen mecanismos de seguimiento de los alumnos, análisis de la información sobre rendimiento y se realizarán estudios sobre las causas de desgranamiento y sobre medidas efectivas de retención. Los resultados de estos estudios deberán utilizarse para mejorar estos aspectos.

El sistema de becas y beneficios para los alumnos tiene reglas públicas y favorece las condiciones de estudio y aprendizaje. Se recomienda incrementar la difusión del programa de bienestar estudiantil.

Existen mecanismos incipientes de seguimiento para los graduados y deben ser perfeccionados para el momento en que el número de graduados se incremente. No existen planes estructurados como tales para la formación continua de los graduados.

La participación de alumnos y graduados en las actividades de investigación y extensión está parcialmente facilitada y bien promocionada. Se deben diseñar estrategias para su continuidad, para que ésta sea significativa.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

2.5. Dimensión Infraestructura y Equipamiento

2.5.1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos.

Compromiso N° 6: Habilitación del Hospital – Escuela en la Ciudad de Rosario.

La sede Regional Rosario incorporó, mediante la ampliación de un convenio existente, al Sanatorio de la Mujer como Hospital Universitario, que permite la utilización de su infraestructura, equipamiento y parte de sus recursos humanos asistenciales y administrativos.

El Sanatorio de la Mujer es una sociedad anónima cuya mayoría accionaria actual apoya este proyecto, lo que permite su realización. Tiene una trayectoria asistencial de 20 años en la Ciudad de Rosario, pero sin antecedentes docentes. Actualmente se está construyendo un piso destinado a oficinas administrativas y aulas para la docencia. La construcción se encuentra en estado avanzado y funcionando parcialmente. Dicha construcción está financiada por la Universidad Abierta Interamericana.

Del análisis de los detalles del convenio se puede inferir que se asegura su sustentabilidad en el tiempo.

Dado el carácter asistencial de la institución, se debe diseñar una estrategia orientada a profundizar las acciones emprendidas por la conducción del Sanatorio para que la integración de los objetivos docentes con los asistenciales permita un desarrollo creciente y sustentable de los primeros.

Se debe continuar en el proceso de concentrar progresivamente en el Sanatorio el dictado de asignaturas del ciclo clínico.

También se deben incrementar los programas de investigación clínica que tengan sede en el Sanatorio para que éste cumpla los requisitos de Hospital Universitario. Por este mismo motivo debe garantizarse el desarrollo de actividades académicas propias de un Hospital Universitario, como Ateneos, Revistas de Sala, Conferencias, entre otras. Al ser un hospital históricamente dedicado a la Obstetricia, también deberían existir planes para el desarrollo equilibrado de las otras disciplinas médicas.

Por lo tanto, surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir pero no asegura la continuidad para el logro del compromiso.

En la respuesta a la vista la institución menciona que teniendo en cuenta la sugerencia de los pares pondrá en ejecución la segunda parte de su plan de trabajo para concretar los objetivos que justifican su asociación con el Sanatorio de la Mujer, como Hospital Universitario. Se describen en este plan de trabajo objetivos generales y específicos. Se menciona una nueva estructura de gestión conformada por el Director del Hospital Universitario, el Coordinador de Docencia, la Secretaría o Bedelía y el Comité de Docencia, Investigación y Bioética.

La institución expresa que reemplazará los Comités de Ética y Docencia actualmente funcionando en el Sanatorio de la Mujer por un Comité de Docencia, Investigación y Bioética que estará integrado por un representante de la dirección del hospital, jefes de servicios del hospital, docentes de la universidad y el Coordinador de actividades docentes del ciclo clínico e Internado Rotatorio. Entre las funciones que desempeñará el Comité se mencionan: 1) incrementar paulatinamente la docencia del ciclo clínico, concentrando las actividades del Internado Rotatorio, 2) planificar la asistencia de

los alumnos a las guardias de emergencias, consultorios externos y centros de vacunación del Sanatorio y organizar la participación de estudiantes en las revistas de internados y seminarios de discusión de casos, 3) incorporar las actividades de las asignaturas de 5° año de la carrera y las actividades de postgrado (especialidades y maestrías) cuyos proyectos se están elaborando, 4) generar y coordinar ateneos anátomo-clínicos y 5) incentivar y supervisar las actividades de investigación clínica. Se presenta un cronograma de las actividades que llevará a cabo el Comité desde septiembre de 2005 hasta el segundo semestre de 2006 inclusive.

Se informa en relación con el desarrollo de actividades académicas propias de un Hospital Universitario, publicar la metodología utilizada en la implementación de los ateneos, su tratamiento y sus resultados en la página web de la universidad.

Además, la institución manifiesta que se incrementará la investigación clínica ya que ha firmado un convenio con el Centro Rosarino de Estudios Perinatales.

Finalmente, la institución menciona una serie de actividades científicas y académicas realizadas en el Sanatorio.

Del análisis de la respuesta a la vista se observa una serie de acciones emprendidas y de otras que se concretarán en corto plazo, estableciendo lapsos en general definidos, para intensificar la integración de la docencia con las actividades predominantemente asistenciales que existen en el Sanatorio. Estas acciones describen estrategias y pautas coherentes (decisión de cambiar “gradualmente” con “mayor fuerza” “la cultura de integración que requieren”) implican la determinación de la institución de profundizar e instalar en forma definitiva el cambio solicitado por el Comité de Pares. Su implementación se hará a través de la creación de estructuras superiores que regirán la gestión del Hospital Universitario. Se infiere a través de lo mencionado en las Metas del último trimestre del 2005, que esta nueva estructura de gestión comenzará su funcionamiento en ese lapso. También se especifican pautas para concentrar progresivamente en el Sanatorio el dictado de asignaturas del ciclo clínico.

Respecto a pasos específicos para incrementar la investigación clínica se menciona la firma de un convenio con el Centro Rosarino de Estudios Perinatales, pero no se adjunta copia de dicho documento.

Por lo expuesto, se modifica el grado de cumplimiento del compromiso, porque se considera que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad.

Compromiso N° 30: Suscripción de los convenios con el ISET 18 y con el Círculo Médico de Rosario para ampliar la capacidad operativa de la biblioteca.

Compromiso N° 31: Provisión permanente y adecuada de material bibliográfico en cantidad y calidad, incluyendo la suscripción a las principales publicaciones nacionales e internacionales.

Compromiso N° 32: Finalización de las obras de mejora de la Sala de lectura.

La carrera no contaba con una biblioteca adecuada, por lo que estaban previstos convenios con el ISET 18 y con el Círculo Médico de Rosario para ampliar su capacidad operativa. La vinculación con el ISET 18 fue abandonada, al comenzar a funcionar la biblioteca en forma integrada con la correspondiente a la Universidad Abierta Interamericana, pero con material específico de la carrera de Medicina. Esta biblioteca se ubica en un edificio alquilado y refaccionado adecuadamente para el fin perseguido y cuenta con personal profesional, suficiente y calificado, que es eficaz en su servicio de asesoramiento y ayuda a sus usuarios. Posee un sistema informático adecuado e interconectado mediante Intranet, al cual tienen acceso los integrantes del plantel de docentes y los alumnos, mediante una contraseña personal.

El espacio de la sala de lectura en su nueva ubicación es más amplio que el destinado a tal fin cuando la biblioteca funcionaba en la misma sede de la carrera.

Las principales publicaciones nacionales e internacionales de la mayoría de las disciplinas están disponibles en formato electrónico, accesibles desde cualquier punto periférico a través de terminales de computación que posee la carrera. Es una decisión

institucional no contar con publicaciones en papel. Estas últimas están disponibles en el Círculo Médico de Rosario a través de un convenio.

El Círculo Médico también es parte de la Intranet mencionada. El número y variedad de libros de texto se ha incrementado y es suficiente para la cantidad actual de alumnos. Se sugiere la creación de una biblioteca específica y propia de y para la carrera, lo cual fue solicitado por los alumnos entrevistados.

La carrera posee en la Sede Lagos (que funciona como Sede Central de la Carrera) un centro de documentación informatizado actualizado, con sus correspondientes servicios y dotación adecuada de recursos humanos profesionales calificados. Este centro se halla integrado mediante una Intranet. Posee además un archivo donde están clasificados todos los documentos en papel relacionados con el funcionamiento de la carrera. Su funcionamiento es excelente. Existen estrategias pertinentes de actualización.

Por lo tanto, con respecto a los compromisos 30 y 31 surge de la evaluación que la institución comenzó a cumplir y sentó las bases para el cumplimiento efectivo asegurando su continuidad. En lo atinente al compromiso 32 se considera que la institución cumplió en gran medida.

En la respuesta a la vista la institución no aporta nuevos elementos por lo que se mantiene el juicio anterior.

2.5.2. Evaluación de la situación actual de la dimensión Infraestructura y Equipamiento de la carrera.

La institución cuenta con una amplia oferta de ámbitos hospitalarios y extrahospitalarios, asistenciales y no asistenciales para la formación de los alumnos. Los nuevos convenios suscriptos para el desarrollo de la carrera entre el 2000 y la actualidad son 52, que agregados a los informados previamente y que continúan vigentes, 10, totalizan 62 convenios. Entre ellos, 33 convenios han sido realizados para “Brindar al alumnado de la carrera de Medicina un ámbito físico profesional donde pueda desarrollar observaciones y prácticas médicas”. Esta gran oferta de ámbitos para la docencia de grado

y su disparidad en complejidad y tipo de población asistida, se verá solucionada con la concentración progresiva de la docencia clínica en el Hospital Universitario.

La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

En general, se garantiza que los ámbitos en que se desarrolla la carrera reúnen las características adecuadas para la formación práctica y la práctica final obligatoria, pero insistiendo, continuando y profundizando los cambios iniciados.

Existen recursos físicos adecuados para el cuidado apropiado de animales que se usan en investigación, en un bioterio ubicado en las instalaciones de la Clínica Oncológica de Rosario.

En los últimos tres años la dotación de inmuebles garantiza en general el cumplimiento de los objetivos, hasta la finalización de la carrera de los estudiantes admitidos. Esta dotación es adecuada, ajustándose a los objetivos, misiones y fines enunciados y obedeciendo a un plan de desarrollo progresivo de los recursos.

Dichos inmuebles no son propios pero, de acuerdo con la documentación analizada, los derechos de la institución son en general estables y proporcionan una razonable seguridad de permanencia.

Sin embargo, el contrato de locación del inmueble de la Sede Lagos, vence en menos de 1 año. De acuerdo con lo manifestado por las autoridades durante la visita, dicho contrato será prorrogado. Así y todo deben arbitrarse los medios necesarios para que la utilización de dicho predio sea sustentable en el tiempo.

La dotación y disponibilidad de equipamiento son razonables y adecuadas, siendo la accesibilidad de los diversos inmuebles apropiada y la comunicación entre ellos buena.

La institución demostró que posee los recursos patrimoniales y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la carrera y la finalización de los estudios de los alumnos admitidos.

Cuenta además con un presupuesto financiero con indicación de origen y destino de recursos, con sus proyecciones para los siguientes seis años de actividades.

La carrera está financiada por diferentes fuentes, básicamente por el pago de matrículas y otros aportes de la Universidad. Las fuentes de financiamiento y los procedimientos empleados para la obtención de recursos se adecuan a los objetivos y la misión institucional y no comprometen la calidad de los programas educativos.

Se concluye que la institución debe completar la ejecución de acciones pendientes para que la carrera alcance las características del modelo que sintetiza los estándares para esta dimensión.

3. Conclusiones

El contexto institucional, el plan de estudios, el cuerpo académico y los recursos tienden a asegurar la formación de un graduado competente, con capacidad y predisposición para la formación permanente.

La articulación e integración del plan de estudios y las características y desempeño del cuerpo académico aseguran parcialmente el cumplimiento de los objetivos de la carrera, habiendo emprendido la institución el camino para el logro de esos objetivos.

La formación, actualización, producción científica y dedicación horaria del cuerpo académico permiten parcialmente el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión, existiendo un plan en ejecución para adecuarse a los estándares.

El control de la gestión educativa y la supervisión del desempeño docente y de los aprendizajes de los alumnos tienden a ser efectivos.

La disponibilidad de recursos económico-financieros asegura en general el cumplimiento de los objetivos de la carrera y sus previsiones a futuro.

En síntesis, sobre la base de lo analizado se considera que la carrera de Medicina de la Universidad Abierta Interamericana Sede Regional Rosario está en condiciones para que sea extendida la acreditación con las recomendaciones que se formulan en el Artículo 2º de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad Abierta Interamericana Sede Regional Rosario por un período de tres (3) años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 424/01 del 27/11/01, con las recomendaciones y dejando establecido que la universidad se hace responsable de completar los planes comprometidos, mediante la ejecución de las acciones pendientes, conforme se detalla en los considerandos para las dimensiones Contexto Institucional, Plan de Estudios y Formación, Cuerpo Académico, Alumnos y Graduados e Infraestructura y Equipamiento.

ARTICULO 2º: Emitir las siguientes recomendaciones:

- 1.- Profundizar las acciones emprendidas y desarrollar toda estrategia necesaria por las autoridades de gestión del Hospital Universitario para que la integración de los objetivos docentes con los asistenciales permita un desarrollo creciente y sustentable.
- 2.- Continuar con el proceso de concentrar progresivamente en el Hospital Universitario el dictado de las asignaturas del ciclo clínico.
- 3.- Promover el desarrollo de actividades académicas inherentes al funcionamiento de un Hospital Universitario.
- 4.- Intensificar en las diversas Comisiones las acciones tendientes a desempeñar un rol más activo en la generación de propuestas, diseño y actualización de los procesos académicos inherentes al funcionamiento de la carrera.
- 5.- Insistir en la implementación efectiva de todas las acciones necesarias de mejoramiento del plan de estudios para lograr una real disminución de la rigidez curricular.

- 6.- Continuar y profundizar el desarrollo de espacios específicos para la discusión, reflexión y análisis de actitudes éticas relacionadas con la enseñanza práctica de la medicina entre docentes y alumnos.
- 7.- Continuar con el incremento de la carga horaria del cuerpo académico.
- 8.- Incrementar los recursos económicos propios destinados al desarrollo de los proyectos de investigación.
- 9.- Asegurar el desarrollo de programas de investigación clínica que tengan sede en el Hospital Universitario.
- 10.- Incrementar la difusión de los resultados de los trabajos de investigación mediante su publicación en revistas de circulación internacional con revisión por pares.
- 11.- Aumentar la utilización de la página web de la institución, como instrumento de proyección de todas las actividades pertinentes (académicas, asistenciales, de investigación y extensión) del Hospital Universitario.
- 12.- Asegurar la difusión e implementación de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento efectivo de las normas relacionadas con la exposición de los estudiantes a riesgos infecciosos y ambientales.
- 13.- Implementar los medios necesarios para que la locación de la sede central de la carrera (sede Lagos) sea sustentable en el tiempo.
- 14.- Definir un número mínimo y máximo de los integrantes obligatorios de las diversas Comisiones (Currículo, Cuerpo Académico, Alumnos, Investigación y Bioética, Extensión y Posgrado).
- 15.- Designar a la Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles por el Consejo Superior (de acuerdo con lo que establece el artículo 8° de la Primera Parte del Anexo de la Resolución CS N° 489/00).

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 945 – CONEAU - 05